



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN GEST. Y DLLO. DE LAS PERSONAS, ADMINIST. Y
FINANZAS
DPTO. ADMINISTRACIÓN
SUBDPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

RESOLUCIÓN EXENTA 4.1D N° 1248/2018

MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS DE EVENTOS ALMUERZO PARA ACTIVIDAD CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2014-2018 DEL FONDO NACIONAL DE SALUD

SANTIAGO, 28/01/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N° 3766/2017 del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público año 2018 y lo señalado en la Resolución N° 1.600/2008; de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con motivo de la Cuenta Pública de Gestión “La Salud del Futuro la Construimos Hoy” período 2014-2018, del Fondo Nacional de Salud, la institución ha programado realizar el evento con la participación de autoridades gubernamentales, participantes de la sociedad civil y funcionarios, actividad que se realizó el día viernes 19 de enero de 2018, en el Centro Recreacional Quebrada Verde, ubicado en Camino Laguna Verde s/n, Valparaíso.
2. Que, el proveedor Irene de las Mercedes Espinosa Carreno; Rut: [REDACTED] cumplió con las condiciones y características para la prestación del servicio de almuerzo para la Ciudad de Valparaíso, que ofreció: aperitivo, almuerzo y varios para 230 participantes, según cotización de año 2018 que se adjunta, aprobada por la Jefa del Depto. de Administración Nivel Central.
3. Que, según lo dispone el artículo 53 , letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: Podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias”.
4. Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del Ítem 12, del Subtítulo N°22, que se denomina “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, en su parte pertinente señala textualmente: “ Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiesta de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente.

5. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones para asistir a la Cuenta Pública de Gestión “La Salud del Futuro la Construimos Hoy” período 2014-2018, del Fondo Nacional de Salud en la Ciudad de Valparaíso a: Dra. Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud, Dra. Gisela Alarcón Rojas, Subsecretaria de Redes Asistenciales y Dr. Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la contratación directa de los servicios de almuerzo que ofreció: aperitivo, almuerzo y varios para 230 participantes para la realización de las actividades correspondientes a la Cuenta Pública de Gestión “La Salud del Futuro la Construimos Hoy” período 2014-2018, del Fondo Nacional de Salud, que se desarrolló el día 19 de enero de 2018 en el Centro Recreacional Quebrada Verde, ubicado en Camino Laguna Verde s/n, Valparaíso.
2. El Precio Total a pagar por los servicios de almuerzo contratados para la Cuenta Pública de Gestión “La Salud del Futuro la Construimos Hoy” período 2014-2018, del Fondo Nacional de Salud, que se desarrolló en la Ciudad de Valparaíso asciende a \$8.074.150 IVA Incluido, valor que contempla el servicio de almuerzo para 230 personas, según cotización de enero de 2018.
3. El precio se pagará en una sola cuota por los servicios prestados, y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en el Sistema que Fonasa comunicará al proveedor para estos fines, previo V°B° en la factura de la Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud.
4. Impútese el gasto que irrogue la compra del servicio de almuerzo para la Cuenta Pública de Gestión “La Salud del Futuro la Construimos Hoy” período 2014-2018, al ítem 22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, del presupuesto del Fondo Nacional de salud, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73/2018 del Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo: Dirección.
5. Publíquese en la página web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**DRA JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTOR(A) NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JVM / LBR / JFD / CTV / MPL / csn

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION NACIONAL

DPTO. ADMINISTRACIÓN

SUBDPTO. PRESUPUESTO

SUBDPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

